

ANMAT prohíbe la comercialización de Productos cosméticos marca "MUJERES MAGICAS" y "MARBELLA"

A través de la Disposición 9399/2023, emitido el 06-11-2023 y publicado en el Boletín Oficial, se prohíbe la comercialización y el uso en todo el territorio nacional de todos los productos rotulados como:



1. MUJERES MÁGICAS NUTRICIÓN DE CEREZA POWER TODO TIPO DE CABELLO, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, elaborador ni responsable de la comercialización

2. MARBELLA TRATAMIENTOS CAPILARES, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, elaborador ni responsable de la comercialización en todas las presentaciones,



Ambas en todas sus presentaciones y contenidos netos; por los siguientes motivos:

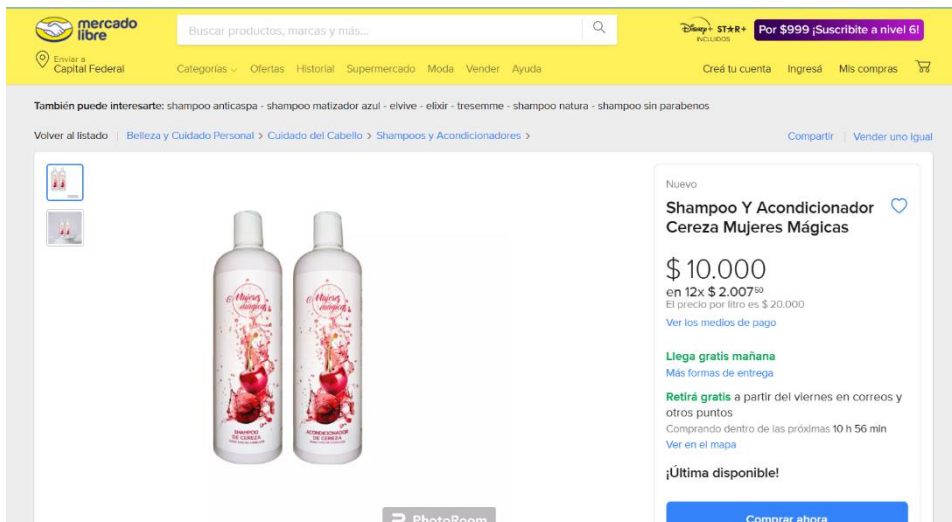
A- por carecer de registro sanitarios, carecer de datos de legajo del establecimiento elaborador, N° de lote, fecha de vencimiento, inscripción ante la Autoridad Sanitaria, detalle de todos los ingredientes y demás información requerida por la Disposición ANMAT N° 7809/22 sobre rotulado de productos cosméticos; y en consecuencia se consideran productos ilegales.

B- sobre las unidades remitidas al Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), realizado un análisis fisicoquímico, se detectó que ambos productos contienen *formaldehído (formol)* en alta concentración (superior al 0,2%), según consta en los certificados de muestra N° 638/2022y 639/2022.



Se recuerda que los alisadores de cabello a base de formol o formaldehído no se encuentran autorizados para comercialización en Argentina debido a que pueden generar diversas reacciones adversas tras la exposición aguda: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo y además frente a la exposición crónica, pueden desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas,

hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo (nariz y garganta).



Se alerta además, que la prohibición esta extendida a venta directa e internet y redes sociales.

Por lo tanto, ante la presencia en locales comerciales donde se encuentren los productos enunciados en la presente disposición, deben ser denunciados ante el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza - Dirección de Higiene de los Alimentos y/o a la Dirección Provincial de Farmacología.

Se recuerda además la importancia de NO adquirir suplementos alimentarios o dietarios o medicamentos por internet o plataformas de venta que no cuentan con la habilitación de la autoridad sanitaria de la provincia.